



449
120

Ministerio de Defensa Nacional

República Oriental del Uruguay

Departamento de Contabilidad

Montevideo, 31 de julio de 2018

RESOLUCIÓN DGS/DC/28/18

VISTO: la gestión del Departamento Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, por lo cual solicita la adjudicación de la Compra Directa por Excepción 3/2018, referente a la adquisición de Víveres secos y otros, para atender las necesidades de esta Secretaría de Estado y sus Dependencias.-----

RESULTANDO: I) que con fecha 26 de junio de 2018, se convocó al llamado de referencia.-----

II) que con fecha 10 de julio de 2018, se procedió a la apertura de las ofertas habiéndose presentado las siguientes empresas: 1) PINABEL S.A. 2) JORGE MOREIRA (NATITA), y 3) DISTRIBUIDORA CUAREIM SRL.-----

CONSIDERANDO: I) luego de realizada la evaluación de la totalidad de los factores de ponderación y de acuerdo al informe de la Sección Control de Calidad de Alimentos, surge como más conveniente para los intereses del Estado, adjudicar la presente compra directa por excepción a las siguientes firmas: 1) JORGE MOREIRA (NATITA) ítems 7b,18,19 y 31 por un total de hasta \$ 129.381,00 (pesos uruguayos ciento veintinueve mil trescientos ochenta y uno con 00/100), I.V.A. incluido, y 2) DISTRIBUIDORA CUAREIM SRL ítems 4, 9, 16, 17, 21, 29, 30 y 32 por un total de hasta \$66.562,00 (pesos uruguayos sesenta y seis mil quinientos sesenta y dos con 00/100) siendo un total de hasta \$ 195.943,00 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil novecientos cuarenta y tres con 00/100) con cargo a Rentas Generales, Programa 300, Proyecto 000 Objeto 111 Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado.", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que los ítems: 5, 11, 13, 20, 23, 35, 36 y 39 no se adjudican en virtud de no corresponder o no cumplir con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996 y su modificativa Resolución 46.938 de 28 de

setiembre de 2000, ambas adoptadas en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL SUB - DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

- en Ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro. Adjudicase la compra directa por excepción 3/2018, correspondiente a la adquisición de Víveres Secos, para atender las necesidades de esta Secretaria de Estado y sus Dependencias, a las siguientes firmas:

Contratación		1	Compra Directa por Excepción N° 3/2018	Ejercicio 2018	
			Adquisición de Viveres Secos	Fecha:	
Señor	1	JORGE DANIEL MOREIRA MENDEZ		R.U.T.	212.974.400.013
Domicilio	CONGREVE 6851			Tel	25150577
				Fax	25150577

Item	Objeto	Cantidad Hasta	Concepto	Unitario	Total \$	Observaciones
7	111	204	CHOLO EN GRANO	297,83	60.757	LATA 2,125 Cosecha Dorada. Compra de 204 LATAS
18	111	17	GELATINAS SIN AZUCAR	1.590,27	27.035	500g HORNEX
19	111	105	GRASA DE VACA	112,00	11.760	500g Uruguay
31	111	15	POLVO PARA FLAN S/AZUCAR	1.988,66	29.830	500g HORNEX
Total \$u					129.381	

Contratación		1	Compra Directa por Excepción 3/2018	Ejercicio 2018	
			Adquisición de Viveres Secos	Fecha:	
Señor	1	DISTRIBUIDORA CUAREIM SRL		R.U.T.	120.182.070.019
Domicilio	DANIEL MUÑOZ 2000			Tel	24017404
				Fax	24017404 INT 103

Item	Objeto	Cantidad Hasta	Concepto	Unitario	Total \$	Observaciones
4	111	360	ANANA EN ALMIBAR	74,02	26.647	850g PONTEVEDRA
9	111	11	COLORANTE AMARILLO	56,99	627	1 Litro Pontevedra
16	111	30	ESENCIA DE VAINILLA	47,74	1.432	1 Litro Pontevedra
17	111	100	GELATINAS	143,96	14.396	1 Kilo Pontevedra
21	111	10	LEVADURA SECA	236,68	4.734	LESSAFRE 500g
29	111	10	POLVO DE HORNEAR	63,70	637	1Kg Pontevedra
30	111	100	POLVO PARA FLAN	95,61	9.561	1Kg Pontevedra
32	111	100	POLVO PARA PREPARAR POSTRE	85,28	8.528	1Kg Pontevedra
Total \$u					66.562	

720
721

2do. La presente adjudicación es por un total de hasta \$ 195.943,0000 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil novecientos cuarenta y tres con 00/100), I.V.A. incluido con Rubros del Ejercicio 2018, que será atendido con cargo a Rentas Generales, Programa 300, Proyecto 000 Objeto 111, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado.", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del Contador Central y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en esta Secretaría de Estado.-----

4o. Comuníquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Contabilidad (UE -001), para la prosecución del trámite.-----

Lic. CARLOS VILLAR
Sub Director General de Secretaría



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
Departamento de Contabilidad

Montevideo, 20 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN DGS/DC/34/18

VISTO: la gestión del Departamento Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual solicita la modificación de la Resolución DGS/DC/28/18 de fecha 31 de julio de 2018, por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción 3/2018, referente a a la adquisición de Víveres secos y otros, para atender las necesidades de esta Secretaria de Estado y sus Dependencias.-----

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución el Sub-Director General de Secretaría, se le adjudico a las firmas: 1) JORGE MOREIRA (NATITA) ítems 7b,18,19 y 31 por un total de hasta \$ 129.381,00 (pesos uruguayos ciento veintinueve mil trescientos ochenta y uno con 00/100), I.V.A. incluido, y 2) DISTRIBUIDORA CUAREIM SRL ítems 4, 9, 16, 17, 21, 29, 30 y 32 por un total de hasta \$66.562,00 (pesos uruguayos sesenta y seis mil quinientos sesenta y dos con 00/100) siendo un total de hasta \$ 195.943,00 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil novecientos cuarenta y tres con 00/100) con cargo a Rentas Generales, Programa 300, Proyecto 000 Objeto 111 Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado.", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional ".-----

CONSIDERANDO: I) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio, devuelve sin intervenir los presentes obrados, visto que en la resolución DGS/DC/28/18, no figura la causal de excepción.-----

II) que se procedió a revisar la mencionada Resolución constatándose la omisión.-----

III) que se procederá a subsanar la omisión referida.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución 41.143 de 6 de noviembre de 1996, y su modificativa Resolución 46.938 de 28 de setiembre de 2000, ambas adoptadas en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL SUB - DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA

- en Ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro. Modificar la Resolución del Sub-Director General de Secretaría DGS/DC/28/18, de fecha 31 de julio de 2018, en el sentido de establecer que: donde dice "Adjudicar la compra directa por Excepción 3/2018..."; Debe decir: " Adjudicar la compra directa por excepción establecida por el numeral 2) del literal c) artículo 33 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, a la compra directa por excepción N°3/2018,..."-----

2do. Comuníquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Contabilidad (U.E. -001), a sus efectos.-----

CARLOS VILLAR
Sub-Director General de Secretaría

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 12 de Setiembre de 2018.

UE 001 – Dirección General de Secretaría de Estado.

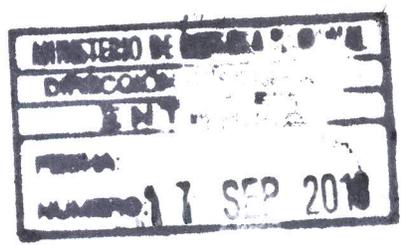
ASUNTO: CDE 3/2018 Adquisición víveres secos.

Según Resolución de fecha 31 de julio de 2018 y su modificativa de fecha 20 de agosto de 2018 sujeta a intervención del Tribunal de Cuentas El Sub-Director General de Secretaria en ejercicio de atribuciones delegadas autoriza la adjudicación de la Compra Directa por Excepción N° 3/18 para la adquisición de víveres secos por un monto total de \$ 195.943.-

Se toma conocimiento de la afectación N° 1232/2018 por un monto de \$ 195.943 la cual se ha imputado en el grupo adecuado y existe disponibilidad suficiente.

En mi calidad de Contador Auditor Destacado ante este Ministerio se interviene preventivamente el gasto a favor de los siguientes proveedores y por sus respectivos montos:

- Moreira Mendez Jorge Daniel por \$ 129.381.-
- Distribuidora Cuareim SRL por \$ 66.562.-



Beatriz Elhordoy
Gra. Beatriz Elhordoy
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas